

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2022
Al contestar cite **50N2022EE29469**

Señores
Juzgado Sexto civil del Circuito
j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Radicados 50N2022ER09822 del 04/11/2022
Bogotá

REF: PROCESO RESOLUCION DE CONTRATO DE JOERGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ C.C. 93.373.967 CONTRA INCOPAV S.A. NIT: 830.063.087-1, INTRICRON S.A. NIT: 800.055.393-8 Y FM INGENIERIA NIT: 830.037-203-1 RADICACION No.73-001-31-03-006-2022-00034-00

Respetado señor.

Atendiendo su requerimiento se ha verificado por la opción ruta de documentos del folio de Matrícula 50N-183964, no se encuentra que se hubiera radicado en esta oficina el oficio No. 824 de 31/03/2022 por el cual se ordenó la inscripción de demanda referido en su escrito. En consecuencia, para atender de fondo su requerimiento por favor suministrar el turno de radicación con el cual ingresó a esta Oficina el documento.

Cordialmente,

JAIME PINEDA SALAMANCA
Coordinador Grupo Registral
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte

Proyecto: ATV/Profesional Especializado